

CONCON, 03 AGO 2020

DECRETO REGISTRADO N° 135/4

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. Ord. N° 403/2020 de fecha 30 de julio del año 2020, con autorización alcaldía
7. Ficha personal honorarios Cefam-Sar 33/2020 de fecha 31 de julio del año 2020
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 647 de fecha 31 de julio del año 2020 La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el CESFAM y SAR de Concón, a las siguientes servidoras:

CARGO	FUNCION	NOMBRE	HORAS	PERIODO	
			SEMANALES		
AUXILIAR DE FARMACIA	REFORZAMIENTO ESTRATEGIA ADULTO MAYOR	VEGA CELEDON CLAUDIA	44	01.08.2020	30.09.2020
AUXILIAR DE FARMACIA	REFORZAMIENTO ESTRATEGIA ADULTO MAYOR	RODRIGUEZ SANTIS SUSAN	22	01.08.2020	30.09.2020
AUXILIAR DE FARMACIA	REFORZAMIENTO ESTRATEGIA ADULTO MAYOR	FIGUEROA GONZALEZ SOLEDAD	44	01.08.2020	30.09.2020
TENS	REFORZAMIENTO ESTRATEGIA ADULTO MAYOR	AGUILERA VERGARA ROCIO	44	01.08.2020	30.09.2020

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento
- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIA LUISA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

31 JUL 2020

RECIBIDO HORA: 13:35